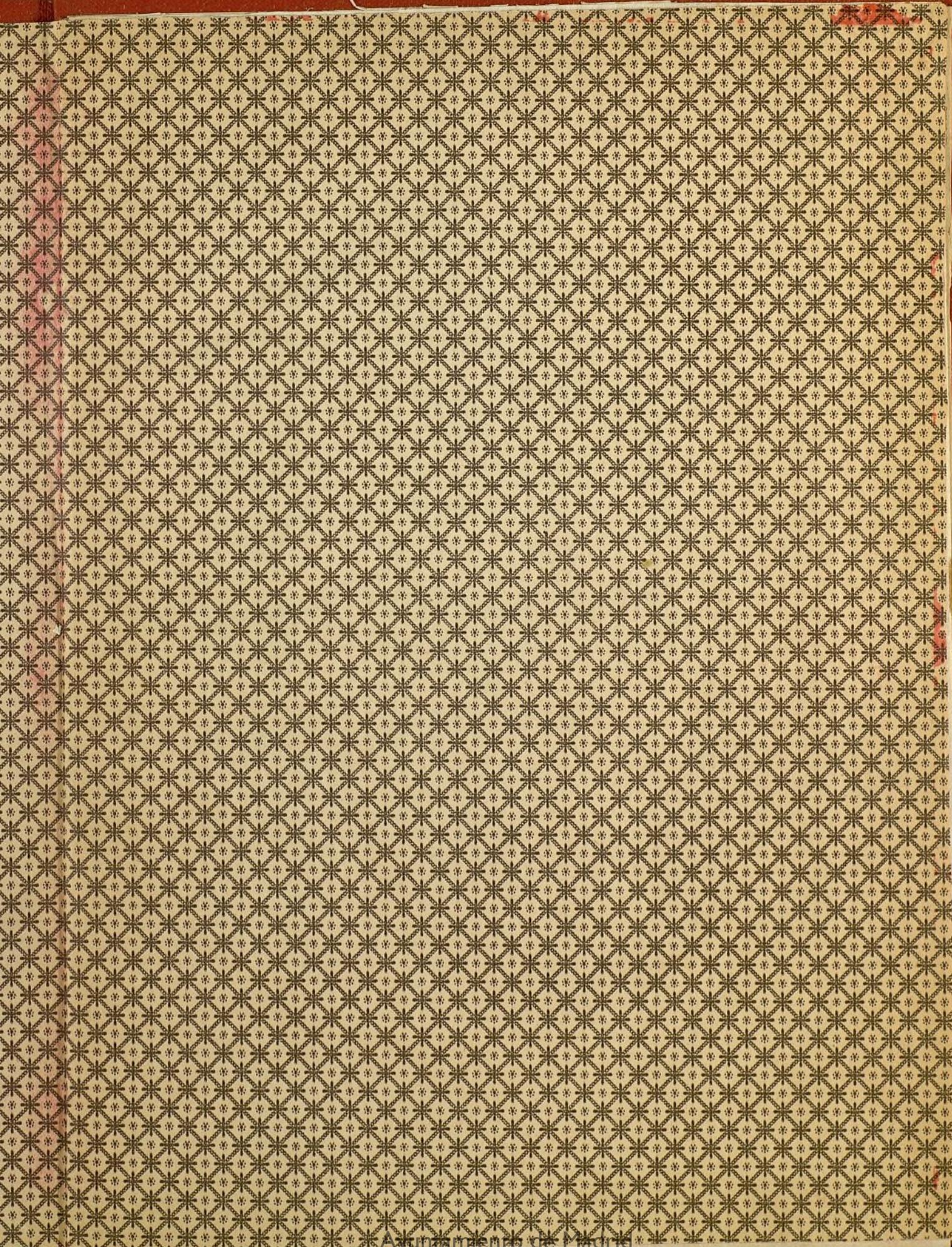


M
B
7

MB

Sliter

2.089



2757

20

3294

HA 1897

Barbajau 2.089
olim



229
1624

50714

RELACION VERDADERA
 DEL AVTO DE LA FE, QUE SE CELEBRO
 en la villa de Madrid, a catorze dias del mes de Julio
 deste presente año de 1624.

*Compuesta por el Licenciado Pedro Lopez de Mesa
 residente en esta Corte.*



Si se huieran de contar por exteño las cosas ma-
 yormente de la grandeza desta insigne villa de
 Madrid, fuera querer canñar a los oyentes, y assi
 en este papel vera el Lector lo que dessea saber
 del Auto de la Fè, que hizo el Santo Oficio de la
 Inquisicion en la plaça mayor el Domingo en la
 tarde catorze de Julio deste presente año de mil y seyscientos y
 veynte y quatro, para castigo de vn sacrilego herege, cuyo deli-
 to y pena dirà esta relaciõ. Dezir huuo en la plaça en vètanas y
 valcones mucha gète, serà superfluydad, pues de todos estados
 no auia lugar desocupado en ella. El suntuoso Teatro todo cõ sus
 asientos, que ocupauan los de la insigne Cruz del Santo Oficio.
 Presidian debaxo de vn dosel, adornado con las armas Reales,
 quatro insignes varones, exemplo de las letras de las armas de
 justicia y gouierno, defensores de nuestra Fè Catolica. Los seño-
 res don Gonçalo Chacon, Inquisidor benemerito de la jurisdiciõ
 ordinaria de Toledo, Don Iuan de Castro y Castilla, Corregidor
 de Madrid, Don Francisco de Ribera Marques de Malpica, co-
 mo Capitan de la Fè, y Feliz de Vallejo Pantoja, Regidor mas
 antiguo, en nõbre de la Villa y de su lealtad. En medio de la pla-
 ça estaua el Estandarte de la Fè, vna Cruz cõ espada y palma de
 justicia y misericordia, ceñidas en sus braços, y vna Corona en-
 cima. Seguia este Estandarte luzida gente de armas en vna
 compaña, que llaman de la Fè, escogidos soldados milicianos
 por el Santo Oficio para ocasiones tales. Predicò en este acto el
 R. P. Fr. Iuan de los Rios Prouincial de la Ordè Dominica, y des-
 pues del Sermon, que bastara dezir lo hizo tal sugeto, se leuantò
 del

Chacon

1706
del asiento donde estauan sentados los Secretarios deste Santo Tribunal. Luys de Montaluo Notario, y pidió juramento a los dichos Corregidor, y Regidor mas antiguo, en nombre de la Villa, de que tendrán y guardarán la Fè Católica de Christo nuestro bien y montan por ella: y lo hizieron sobre vn libro de santos Evangelios, auiendo estado en pie para hazerlo. Y despues el Notario boluendose hazia el pueblo, dixo, que jurasen lo mismo, y dixesen Amen, y todos lo hizieron assi, baziendo cruces en las manos, que leuantaron altas. Y acabada esta ceremonia, salió del mismo asiento el Licenciado Gaspar de Aluarado Relator de la Real Chancilleria de Granada, y Consultor del santo Oficio de la Inquisicion, hombre en nobleza y letras, conocido, y hechas tras reuerencias con mucha prudècia y cortesia, subió al pulpito, y hizo relacion de la culpa y sentencia que auia contra vn hombre que alli estaua en forma de penitencia, conuenièlo de hereje, y dixo: Que en cinco de Julio deste año, este hombre, que declaró llamarse Reynaldos de Peralta, de oficio buhonero, natural de la ciudad de Angrs en el Reyno de Francia, de edad de quarenta a quarenta y dos años, hijo de padres Catolicos bautizado y confirmado, fue preso por sacrilego y herege en la carcel del santo Oficio de la Inquisicion. Y que tomándole la confesion el señor don Gonçalo Chacon Inquisidor, le mandò que jurase de dezir verdad, y hiziesse la Cruz, y que auia dicho que la diria sin jurar a la Cruz, porque era vn pedazo de madero en que auian crucificado a vn Christo, que dezia ser hijo de Dios, y que auian hecho muy bien en crucificallo, porque auia dicho ser hijo de tal padre: y dixo mas, que auiedo sido Catolico, hasta quinze dias antes del delito, se desengañò del error que hazia en ser Christiano, y que el desengaño nacio de auer se lo reuelado Dios que es el que cria cielos y tierra: y que està ofendido de que Christo nuestro señor huuiesse dicho que era su hijo, y lo huuiesse tenido por tal, y que assi echò por ahi el rosario, y dexò de oyr Misa. Y viendo ser idolatria la veneraciõ de la santissima Cruz, y del santissimo Sacramento, de nuestra Señora, y de sus Santos, se determino de darlo a entender en publico. Y para este efeto se vino a esta Corte, como lugar mas principal, y donde podia ser mas notado, y sabido su hecho, y despues de llegado estauo dos dias sin tomar resolucion, y al cabo dellos la tomò de boluerse sin hazello, y partiendose para Getafe con animo de yrse, andada media legua le vino pensamiento de que hazia mal

y bol:

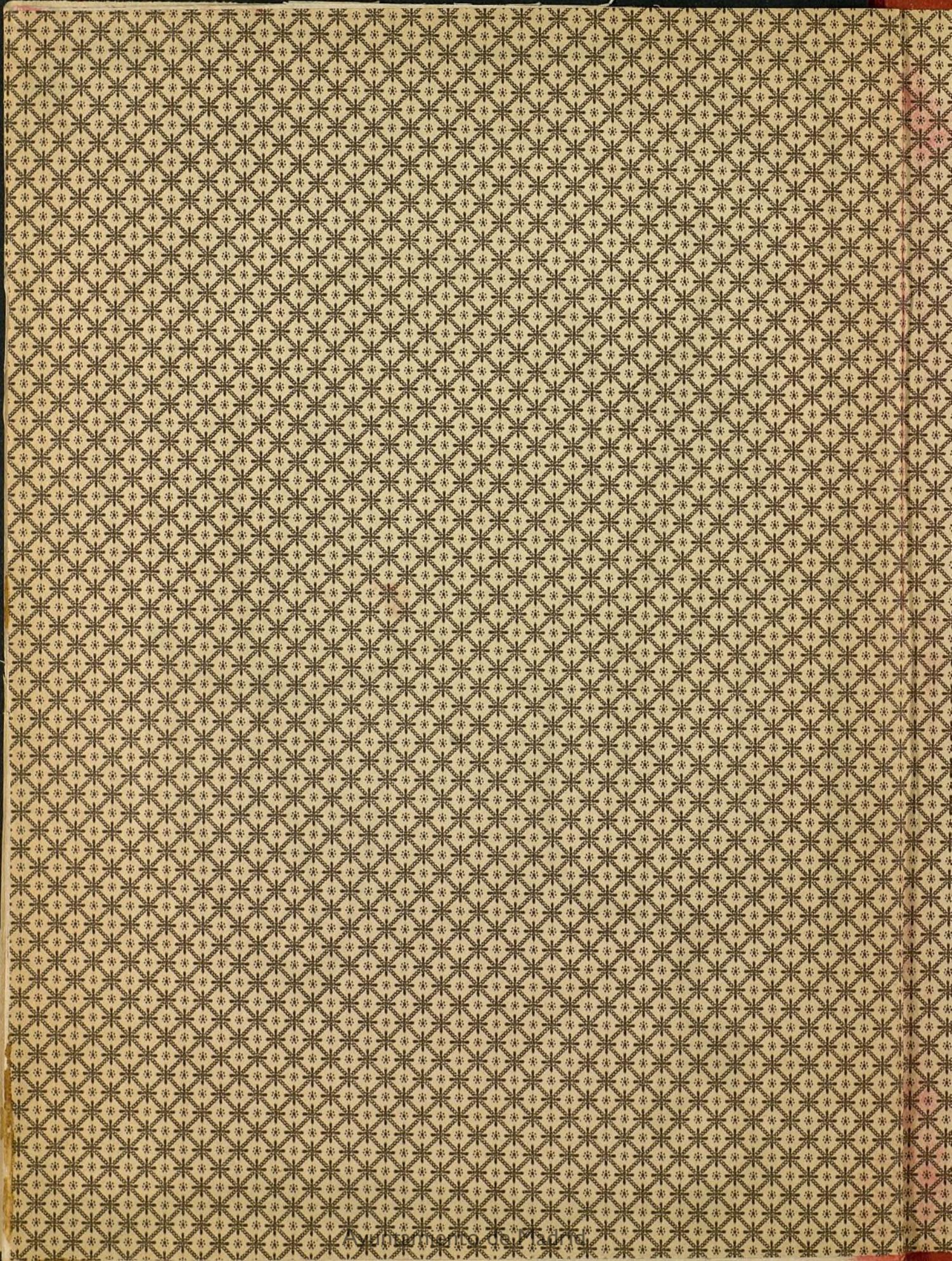
y boluio a esta Corte, y aguardo al Viernes, porq̄ en el medio N.
S. Iesu Christo, para hazer mayor irrition, y burla de nuestra Fè.
Y auiendo almorçado aquella mañana no quiso beuer vino, aũq̄
lo acollumbraua a beuer de ordinario, sino solamente agua: por
que no dixessen que estava borracho, y falto de entendimiento;
y que siendo a las nueue de la mañana, se fue a la Iglesia de San
Felipe, que es conuento de Frayles Agustinos, por ser la parte
mas publica de Madrid, y aguardò a que se oiesse Missa, y se puso
cerca del Sacerdote, siagiendo que la oia, para aguardar ocasiõ:
y auiendo consagrado la Hostia, se leuantò, y arremetiendo a el
y se la quitò de las manos, y hazièdola pedaços entre las suyas, le
dixo, que para que era aquel Idolillo con que hazia idolatrar al
pueblo: y echandola quebrada en el suelo, quiso hollarla y no pu
do, porque la gente que acudio, se lo estoruò, y echò à rodar el
Caliz que estava preparado con agua y vino para la consagra
cion: en lo qual, y en ser negativo de complices, quedò pertinaz
en esta y otra Audiencia. Y en la tercera, siendo caritatiuamen
te amonestado para que confessase su error y pecados, y se con
uertiese a nuestra santa Fè Catolica, y se apartase de la heregia: di
xo, que el dia Viernes cinco de Julio que cometio el delito, esta
ua borracho, y como tal auia ydo a la Iglesia, y quando auia lle
gado al Sacerdote, se auia caydo sobre el, por tener mala la cabe
ça, y que si algo auia hecho, auia sido con la embriaguez, y sin en
tendimièto. En las demas Audiencias dixo, q̄ la confessiõ vlti
ma la auia hecho por miedo del castigo, y que la verdad era lo
que tenia confessado en la primera, con las circunstancias y pre
uenciones en ella referidas, y que auia sido Herege los quinze
dias, pero que ya auia caydo en el error de su heregia, y se arre
pentia del pecado que auia cometido, y confessaua y confessaria
siempre la Fè de nuestro Señor Iesu Christo, y prometia de mor
rir en ella, porque es el camino de la saluacion, y q̄ tenia y creia
lo que tiene y cree la santa Iglesia Catolica nuestra Madre. Y
quando se le leian estas declaraciones, dicen los Padres Confes
sores que le estauan exortando en la plaça, que se retratò de sus
errores, como los yua oyendo, con grande dolor y arrepètimiè
to; y que el tiempo que estauo en la carcel, que serian diez dias,
se confessò tres vezes, y la vna generalmente de todos sus peca
dos, y los llorò con grande sentimiento. Y dicen, que auerse di
uertido en la plaça, fue porque auia entendido que era aquel el
lugar del vltimo suplicio, y que quando la gente hazia mouimiè

to, temia era para acabarle: y leyda su culpa pidio misericordia della, y su Señoria Ilustrissima del señor Inquisidor General, desde la ventana donde estava mirando, le echò tres bendiciones, y sin embargo la sentençia, le declarò por Herege apostata, autor y encubridor de Hereges apostatas, y auer incurrido en sentençia de escomunion mayor, y le mandò entregar y relaxar a don Iuan de Castro y Castilla, Corregidor de Madrid, y a sus Tenientes y ministros, a los quales pide muy afectuosamente, y como de derecho se requiere, se ayan benigna y piadosamente con el, y le condena en perdimiento de todos sus bienes aplicados a la Camara y Fisco Real de su Magestad. Y delara a sus hijos y nietos por linea masculina, por incapaces de honras, franquezas, è inmunidades que suelen prohibirse por Derecho; y con esto fue llegado a la execucion del castigo, al lugar donde acostumbra darse, acompañado del tumulto de gente que dudaua auerse cõuertido, y se le dio garrote, y muerto lo quemaron. Y vn dia antes, por mandado del Rey nuestro señor se hizo procession general en la Iglesia de señor San Felipe, donde se cometio este sacrilegio, y afsistieron a ella los Señores de todos los Consejos, y todas las Religiones de Madrid, y dixo la Missa el señor Inquisidor General, y se traxo en procession el Santissimo Sacramento al rededor de la Iglesia, con mucha solemnidad y deuçiõ: y se cõtinuarà por ocho dias, en que se hazen Sermones en alabãça del Santissimo Sacramento, y detestacion de la prauedad heretica, por los mejores Predicadores desta Corte. Su diuina Magestad se sirua de librarnos de ofenderle, y darnos su gracia para que le siruamos, Amen.

He visto esta relacion, y a mi parecer, y segun me acuerdo, no excede en cosa sustancial de la relacion que se hizo de la sentençia del santo Oficio, que se publico en este auto. En Madrid a 17. de Julio de 1624.

El Lic. Aluarado Calderon.

Con licencia en Madrid por Diego Flamenco. Año de 1624.



Universitäts- und Landesbibliothek Bonn

BIBLIOTECA HISTORICA MUNICIPAL



1200013897

Ayuntamiento de Madrid

BE

M

18